



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Acuerdo del Pleno de fecha 28/09/2023 del Ayuntamiento de Polán por la que se aprueba expediente de reconocimiento de Dedicación Parcial, a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

Que en sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Con fecha 26/09/2023, la Alcaldía, presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con efectos desde el día 01 de octubre de 2023, el régimen de dedicación parcial del Concejal Delegado D. Oscar Hidalgo Barrios, con dedicación de 14 horas a la semana, lo que supone un 40% de la dedicación exclusiva, y fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades por importe de 12,600 Euros, que corresponderán al desempeño del cargo de Concejal Delegado de Cultura y Bienestar Social, con todas las atribuciones establecidas en la Ley.

SEGUNDO. Comunicar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta del nuevo miembro que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social, impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytopolan.sedelectronica.es>].

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo al interesado y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Polán, a 2 de octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Julia Sanz de Andrés.

Nº. I.-5435